



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00578267- -UNC-ME#FCQ Eximir REUNION 2020 MAESTRIA

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia No 260/2020, 297/2020, 325/2020 y posteriores decisiones administrativas a tal fin;

La RD 302/2020 que estableció el cierre de los edificios e instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas, así como de todos los eventos programados en la Facultad;

Las RR-2021-14-E-UNC-REC y RR-2021-123-E-UNC-REC por las que se dispuso la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba del 1 al 28 de febrero y su extensión hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive;

CONSIDERANDO:

Que las medidas sanitarias antes mencionadas impidieron que algunos de los estudiantes de la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas desarrollaran las actividades exigidas en los planes de trabajo de la tesis de maestría, dificultando el avance para el cumplimiento de los objetivos propuestos durante el período académico 2020 de la Carrera de Maestría;

ATENTO:

A la opinión expresada por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas (CADyM);

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y Comisión de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Eximir de manera excepcional, a los estudiantes de la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas, de la obligación de realizar las reuniones semestrales de avance de tesis de maestría (Art. 12º de la Ord. HCD 2/13) correspondientes al año calendario académico 2020.

Artículo 2º.-Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

